EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

PROCESO:	**CM-DG-DAF-0003-2024**
OBJETO:	**INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LAS CONSULTORÍAS DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIOS PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS SEDES DEL SENA, A PRECIO GLOBAL FIJO SIN REAJUSTES PARA CINCO (5) SEDES (CIÉNAGA DE ORO, PUERTO BOYACÁ, TUNJA, IPIALES Y KENNEDY)**
NO. DE PROPUESTA EN SECOP II:	**10** — **PROPONENTE:** **CONSORCIO ARAGÓN**

EVALUACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EL PROPONENTE ES PLURAL:	NOMBRE	PARTICIPACIÓN	NIT	RUP VIGENTE Y FIRME	CUMPLE	NOMBRE DE DOCUMENTO EN LA OFERTA	FOLIO	OBSERVACIÓN
SI	**ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.**	**50,0%**	901.183.827-7	SI	✔	Rup AYU 22-01-2025.pdf	1 y 420	
	MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	**50,0%**	900.232.123-8	SI	✔	RUP MYV ENERO 2025.pdf	1 y 95	
		0,0%		NO APLICA	---			
		0,0%		NO APLICA	---			
	Presenta FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			SI	✔	FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ADENDA 2.xlsx	1	

PROPONENTE PRUEBA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER					**SI ACREDITA**
Formato FORMATO ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES					
Opción 1 [PERSONA JURÍDICA] 1. Si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante el último año.	SI	✔	ACREDITACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	1	
Opción 2 [PERSONA JURÍDICA] 2. Si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año inmediato a la empresa durante el menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	NO APLICA	---			
[PERSONA NATURAL] Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.	NO APLICA	---			
Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si **por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.**	SI	✔	FORMATO CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL.pdf	1	
ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS) El bajo la gravedad del juramento certificar que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la asociación o cooperativa, ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NO APLICA	---			

EL PROPONENTE ACREDITA CONDICION DE MIPYMES DOMICILIADO EN COLOMBIA					**SI ACREDITA**
El proponente ACREDITA CONDICION DE MIPYME (**para personas naturales**) mediante el Registro Único de Proponentes.	NO APLICA	---			
El proponente ACREDITA CONDICION DE MIPYME CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL (**para personas naturales**) mediante el Registro Único de Proponentes.	NO APLICA	---			
Tratándose de proponente plural, el criterio diferencial habilitante solo se aplicará si **por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes** y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (**10%**) en el consorcio o la unión temporal	SI	✔	Rup AYU 22-01-2025.pdf	3	
El proponente ACREDITA CONDICION DE MIPYME (**para personas jurídicas**) mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación y/o con la presentación del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.	SI	✔	Rup AYU 22-01-2025.pdf	3	
El proponente ACREDITA CONDICION DE MIPYME CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL (**para personas jurídicas**) mediante el Registro Único de Proponentes.	SI	✔	RUP MYV ENERO 2025.pdf	4	
El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y Máximo cuatro (4) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.					

No. CONTRATOS MAXIMOS A PRESENTAR POR EL PROPONENTE	4
No. CONTRATOS PRESENTADOS PARA CERTIFICAR EXPERIENCIA El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos Si acredita Condición de Mipyme podrá acreditar con máximo cuatro (4) contratos	4
Número de Contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	3

RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS PROPONENTE 10

CERT.	CERTIFICACION CUMPLE EXPERIENCIA HABILITANTE		OBJETO	INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	VALOR QUE APORTA EL INTEGRANTE (SMMLV)	VALOR APORTADO POR CERTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	CUMPLE		LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS Y ÁREAS DE APOYO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES, A UBICARSE EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ.	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	310,29 SMLMV	620,58 SMLMV	El oferente aporta nuevo documento correspondiente al certificado de facturación, con el cual subsana la información.
	GENERAL	SI		MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	310,29 SMLMV		
				-	0		
	ESTUDIOS TÉCNICOS: ESTRUCTURAL, ARQUITECTÓNICO, ELÉCTRICO,HIDRÁULICO, SANITARIO, AMBIENTAL Y LICENCIAMIENTO	SI		-	0		
2	CUMPLE		INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE DE CONSULTORÍA POR GRUPOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y/O ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS, APROBACIONES Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO DE CUATRO (4) JARDINES INFANTILES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C - GRUPO 1	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	0	205,79 SMLMV	El oferente aclara en debida forma la certificación del orden N. 2
	GENERAL	SI		MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	205,79 SMLMV		
				-	0		
	ESTUDIOS TÉCNICOS: ESTRUCTURAL, ARQUITECTÓNICO, ELÉCTRICO, HIDRÁULICO, SANITARIO, AMBIENTAL Y LICENCIAMIENTO	SI		-	0		
3	CUMPLE		EL INTERVENTOR SE COMPROMETE A EJERCER LA INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA) A LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DETALLADOS FALTANTES DE ARQUITECTURA E INGENIERIAS, INCLUIDOS LOS PRESUPUESTOS DE OBRA, PARA LOS PROYECTOS DEL SECTOR EDUCACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, DERIVADOS DE LOS CONTRATOS 978 DE 2014, 980 DE 2014 Y 266 DE 2014 QUE SE VIERON AFECTADOS POR EL FENOMENO DE LA NIÑA 2010-2011	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	0	356,35 SMLMV	-
	GENERAL	SI		MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	356,35 SMLMV		
				-	0		
	ESTUDIOS TÉCNICOS: ESTRUCTURAL, ARQUITECTÓNICO, ELÉCTRICO, HIDRÁULICO, SANITARIO, AMBIENTAL Y LICENCIAMIENTO	SI		-	0		
4	NO CUMPLE		INTERVENTORIA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER CON ÁREAS DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO Y URBANISTICO, ESTUDIO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO Y URBANISTICO, BAJO CRITERIOS DE BIOCLIMATICA Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑO DE VIAS, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRAincendios INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO RED DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y/O NATURAL Y CLIMATIZACIÓN, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN.	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	-	0,00 SMLMV	No se valida la experiencia de la certificación del orden No. 4 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER CON ÁREAS DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO Y URBANISTICO, BAJO CRITERIOS DE BIOCLIMATICA Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑO DE VIAS, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRAincendios INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO RED DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y/O NATURAL Y CLIMATIZACIÓN, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN.", en documento (certificación) inicialmente aportado denominado 27. MAC BUCARAMANGA-JUDICIAL.pdf se evidencia que para la fecha de suscripción del contrato se reporta la fecha 03 de septiembre de 2015, mientras que el nuevo documento aportado (acta de liquidación) denominado LIQUIDACION MAC BUCARAMANGA.pdf la fecha de inicio es del 10 de septiembre de 2015, generandose una disparidad en la información.
	GENERAL	SI		-	-		
	ESTUDIOS TÉCNICOS: ESTRUCTURAL, ARQUITECTÓNICO, ELÉCTRICO, HIDRÁULICO, SANITARIO, AMBIENTAL Y LICENCIAMIENTO	SI		-	-		

EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**Sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los Contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones**	***1.182,72 SMLMV***
	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV) — **100%**	***100,94 SMLMV***
	Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	**ESTUDIOS TÉCNICOS: ESTRUCTURAL, ARQUITECTÓNICO, ELÉCTRICO,HIDRÁULICO, SANITARIO, AMBIENTAL Y LICENCIAMIENTO**	CUMPLE

EXPERIENCIA EXIGIDA					
INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	**% SOBRE EXPERIENCIA PRESENTADA**	**VALOR TOTAL QUE APORTA EL INTEGRANTE (SMMLV)**	**% MÍNIMO REQUERIDO DE EXPERIENCIA ACUERDO A LA PARTICIPACIÓN**	**VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DE ACUERDO A LA PARTICIPACIÓN**	
ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	26%	310,29 SMLMV	50%	NO CUMPLE	✘ — El oferente no cumple con lo descrito en el numeral 5.4.2.2.2 Acreditación de experiencia de contratos ejecutados previamente en calidad de contratista plural, el cual señala que: "(…) ***Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura, asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella.*** (…)" (subrayado y negrilla fuera de texto) En este sentido, ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S. no cumple con el porcentaje de experiencia requerido para el presente grupo.
MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	74%	872,43 SMLMV	50%	CUMPLE	
-	0%	0,00 SMLMV	0%	NO APLICA	
-	0%	0,00 SMLMV	0%	NO APLICA	
Cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberán aportar experiencia expresada en SMLMV respecto al porcentaje de participación		NO			

RESUMEN DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PERSONAL CLAVE EVALUABLE

PERFIL Y EXPERIENCIA HABILITANTE DEL DIRECTOR DE INTERVENTORIA			CUMPLE	NOMBRE DE DOCUMENTO EN LA OFERTA	FOLIO	OBSERVACIÓN
Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el FORMATO FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL		SI	✔	FORMATO FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADENDA 2.pdf	2	-
NOMBRE	CARLOS ALBERTO RUIZ ARANDIA			VIGENCIA TP CARLOS RUIZ.pdf	1	-
TÍTULO PREGRADO	INGENIERO/A CIVIL	SI	✔	VIGENCIA TP CARLOS RUIZ.pdf	1	-
TÍTULO POSGRADO	Gerencia Integral de Proyectos O	SI	✔	ESPECIALIZACIÓN CARLOS RUIZ.JPG	1	-
EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL (AÑOS CUMPLIDOS)					CUMPLE	
FORMACIÓN ACADÉMICA					CUMPLE	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN					CUMPLE	

PERFIL Y EXPERIENCIA HABILITANTE DEL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS			CUMPLE	NOMBRE DE DOCUMENTO EN LA OFERTA	FOLIO	OBSERVACIÓN
Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el FORMATO FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL		SI	✔	FORMATO FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADENDA 2.pdf	2	-
NOMBRE	JOHN IVAN NIVIA OSORIO			VIGENCIA TP JOHN NIVIA.pdf	1	-
TÍTULO PREGRADO	INGENIERO/A CIVIL	SI	✔	VIGENCIA TP JOHN NIVIA.pdf	1	-
TÍTULO POSGRADO	-	NO	✘	-	-	-
EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL (AÑOS CUMPLIDOS)					CUMPLE	
FORMACIÓN ACADÉMICA					CUMPLE	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN					CUMPLE	

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS						
PROCESO:	CM-DG-DAF-0003-2024					
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LAS CONSULTORÍAS DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIOS PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS SEDES DEL SENA, A PRECIO GLOBAL FIJO SIN REAJUSTES PARA CINCO (5) SEDES (CIÉNAGA DE ORO, PUERTO BOYACÁ, TUNJA, IPIALES Y KENNEDY)					
NO. DE PROPUESTA EN SECOP II:	10	PROPONENTE:	CONSORCIO ARAGÓN			

	PERFIL Y EXPERIENCIA HABILITANTE DEL ESPECIALISTA BIM		CUMPLE	NOMBRE DE DOCUMENTO EN LA OFERTA	FOLIO	OBSERVACIÓN
	Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el FORMATO FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL	NO APLICA	✔	FORMATO FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADENDA 2.pdf	2	-
	NOMBRE	PEDRO AUGUSTO DEL CAMPO NEIRA		VIGENCIA TP PEDRO DEL CAMPO.pdf	1	-
	TÍTULO PREGRADO	ARQUITECTO/A SI	✔	VIGENCIA TP PEDRO DEL CAMPO.pdf	1	-
	TÍTULO POSGRADO	Profesional BIM SI	✔	CERTIFICADOS DE ESTUDIO PEDRO DEL CAMPO.pdf	5	-
	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL (AÑOS CUMPLIDOS)				CUMPLE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA				CUMPLE	
	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				CUMPLE	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
RECHAZADO

OBSERVACIONES			
OBSERVANTE	COMITÉ EVALUADOR	FECHA	21/02/25

El oferente aporta nuevo documento correpondiente al certificado de facturación, con el cual subsana la información.

El oferente aclara en debida forma la certificación del oren N. 2

No es valida la experiencia de la certificación del orfen No. 4 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER CON ÁREAS DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO Y URBANISTICO BAJO CRITERIOS DE BIOCLIMATICA Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑO DE VIAS, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO RED DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y/O NATURAL Y CLIMATIZACIÓN, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN.", en documento (certificación) inicialmente aportado denominado 27. MAC BUCARAMANGA-PONAL.pdf se evidencia que para la fecha de suscripción del contrato se reporta la fecha 03 de septiembre de 2015, mientras que el nuevo documento aportado (acta de liquidación) denominado LIQUIDACION MAC BUCARAMANGA.pdf la fecha de inicio es del 10 de septiembre de 2015, generandose una disparidad en la información.

El oferente no cumple con lo descrito en el numeral 5.4.2.2.2 Acreditación de experiencia de contratos ejecutados previamente en calidad de contratista plural, el cual señala qué: "(...) ***I Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella*** (....)" (subrayado y negrilla fuera de texto).

En este sentido, ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S. no cumple con el porcentaje de experiencia requerido para el presente grupo.

Respecto de las "(....) aclaraciones de los contratos y las certificaciones de experiencia especifica del profesional donde se aclara el cargo de Coordinador BIM.(....)", se precisa que, al ser un requisito ponderable NO es subsanable, por lo que la evaluación se mantiene como se indico en el informe preliminar en el sentido de que, no se otorgarán los puntos de que trata el numeral 5.5.3.2 Equipo de trabajo – Factor de Calidad (Máx. 20 puntos), para el perfil de profesional, pues no cumplia desde la presentación de la oferta con las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones definitivo, como se menciono en la evaluación preliminar, así:

" No es posible otorgar los puntos de que trata el numeral 5.5.3.2 Equipo de trabajo – Factor de Calidad (Máx. 20 puntos), para el perfil de profesional Interventor de consultoría especialista BIM, toda vez que la certificación No.1 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A O LOS CONTRATOS DE OBRA No 1380-1289-2020, QUE COMPRENDEN LA ELABORACION DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS , OBTENCION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADESYO LICENCIAS DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIASDE OBRAS EN LA IE LA ADIELA SEDE LA CECILIA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, REQUERIDOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUTURA EDUCATIVA (EN ADELANTE FFIE) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENT, EN LA PROPUESTA, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES (TCC) Y SUS ADENDAS Y EN LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO – GRUPO 12- QUINDIO." No cumple con lo indicado en la adenda No. 2 la cual señala 2. Modificar el numeral 5.5.3.2 Equipo de trabajo – Factor de Calidad (Máx. 20 puntos), que para el profesional Interventor de consultoría especialista BIM señala que se requiere "Experiencia especifica acreditada como coordinador BIM en al menos dos (2) proyectos de interventorias a estudios y diseños de edificaciones que correspondan al grupo de ocupación institucional, de acuerdo con lo definido en la nsr-10 titulo k (o la que modifique, adicione o sustituya). Debido a que el profesional fue de acuerdo a la certificación ASESOR BIM DE INTERVENTORÍA no coordinador BIM.

"No es posible otorgar los puntos de que trata el numeral 5.5.3.2 Equipo de trabajo – Factor de Calidad (Máx. 20 puntos), para el perfil de profesional Interventor de consultoría especialista BIM, toda vez que la certificación No.2 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A O LOS CONTRATOS DE OBRA No 1380-1249-2020, QUE COMPRENDEN LA ELABORACION DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS , OBTENCION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADESYO LICENCIAS DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIASDE OBRAS EN LA IE LOS QUINDOS SEDE POLICARPA SALAVARRIETA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, REQUERIDOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUTURA EDUCATIVA (EN ADELANTE FFIE) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENT, EN LA PROPUESTA, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES (TCC) Y SUS ADENDAS Y EN LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO – GRUPO 12- QUINDIO." No cumple con lo indicado en la adenda No. 2 la cual señala 2. Modificar el numeral 5.5.3.2 Equipo de trabajo – Factor de Calidad (Máx. 20 puntos), que para el profesional Interventor de consultoría especialista BIM señala que se requiere "Experiencia especifica acreditada como coordinador BIM en al menos dos (2) proyectos de interventorias a estudios y diseños de edificaciones que correspondan al grupo de ocupación institucional, de acuerdo con lo definido en la nsr-10 titulo k (o la que modifique, adicione o sustituya). Debido a que el profesional fue de acuerdo a la certificación ASESOR BIM DE INTERVENTORÍA no coordinador BIM.

Respecto de las "(....) aclaraciones de los contratos y las certificaciones de experiencia especifica del profesional donde se aclara el cargo de Profesional ESPECIALISTA ESTRUCTURAL.(....)", se precisa que, al ser un requisito ponderable NO es subsanable, por lo que la evaluación se mantiene como se indico en el informe preliminar en el sentido de que, no se otorgarán los puntos de que trata el numeral 5.5.3.2 Equipo de trabajo – Factor de Calidad (Máx. 20 puntos), para el perfil de profesional, pues no cumplia desde la presentación de la oferta con las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones definitivo, como se menciono en la evaluación preliminar, así:

" No es posible otorgar los puntos de que trata el numeral 5.5.3.2 Equipo de trabajo – Factor de Calidad (Máx. 20 puntos), para el perfil especialista estructural toda vez que, la certificación No. 1 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A O LOS CONTRATOS DE OBRA No 1380-1287-2020, QUE COMPRENDEN LA ELABORACION DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS , OBTENCION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADESYO LICENCIAS DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIASDE OBRAS EN LA IE NUESTRA SEÑORA DE BELEN SEDE NUEVA GRANADA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, REQUERIDOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUTURA EDUCATIVA (EN ADELANTE FFIE) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENT, EN LA PROPUESTA, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES (TCC) Y SUS ADENDAS Y EN LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO – GRUPO 12- QUINDIO." No cumple con lo indicado en la adenda No. 2 la cual señala 2. Modificar el numeral 5.5.3.2 Equipo de trabajo – Factor de Calidad (Máx. 20 puntos), que para el profesional Interventor de consultoría especialista en estructurasseñala que se requiere "Experiencia especifica acreditada como especialista estructural en al menos dos (2) proyectos de interventorias a estudios y diseños de edificaciones que correspondan al grupo de ocupación institucional, de acuerdo con lo definido en la nsr-10 titulo k (o la que modifique, adicione o sustituya).. Debido a que el profesional fue de acuerdo a la certificación ASESOR ESTRUCTURAL DE INTERVENTORÍA.

Adicionalmente, en el contrato de prestación de servicios se indica que el profesional participó en la DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE INTERVENTORÍA, no como profesional especialista estructural

" No es posible otorgar los puntos de que trata el numeral 5.5.3.2 Equipo de trabajo – Factor de Calidad (Máx. 20 puntos), para el perfil especialista estructural toda vez que, la certificación No. 2 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A O LOS CONTRATOS DE OBRA No 1380-1278-2020, QUE COMPRENDEN LA ELABORACION DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS , OBTENCION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADESYO LICENCIAS DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIASDE OBRAS EN LA IE SANTA TERESA DE JESÚS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, REQUERIDOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUTURA EDUCATIVA (EN ADELANTE FFIE) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENT, EN LA PROPUESTA, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES (TCC) Y SUS ADENDAS Y EN LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO – GRUPO 12- QUINDIO." No cumple con lo indicado en la adenda No. 2 la cual señala 2. Modificar el numeral 5.5.3.2 Equipo de trabajo – Factor de Calidad (Máx. 20 puntos), que para el profesional Interventor de consultoría especialista en estructurasseñala que se requiere ""Experiencia especifica acreditada como especialista estructural en al menos dos (2) proyectos de interventorias a estudios y diseños de edificaciones que correspondan al grupo de ocupación institucional, de acuerdo con lo definido en la nsr-10 titulo k (o la que modifique, adicione o sustituya).. Debido a que el profesional fue de acuerdo a la certificación ASESOR ESTRUCTURAL DE INTERVENTORÍA.

Así las cosas, en virtud de que el oferente no subsanó en debida forma se dará aplicabilidad al numeral 17. CAUSALES DE RECHAZO del pliego de condiciones en cual señala: 5. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos.

EVALUADOR

CONTRATISTA SENA